



---

## *La gente rica de México*

---

● Hacia el final de la tercera década del siglo XIX, la competencia mercantil se hizo muy notable entre México, Jalapa y Veracruz; ahora que por poseer mayor poder de compra, debido a su posición geográfica y lo excelente de su temperie, triunfó el mercado de la capital.

<sup>888</sup> L. Alamán, *Memoria*, Méx., 1824, p. 130

<sup>889</sup> Morton Callahan, ob. cit., pp. 45-50

en Santo Domingo; pero quien al conocerse el acuerdo del presidente Victoria revocando el decreto por el cual se le declaraba "fuera de la ley", mandó al general Calderón, su sitiador, que abandonase la plaza, y enseguida él mismo se puso en marcha hacia Jalapa a fin de someter a los que desconocían los arreglos de Victoria <sup>470</sup>.

Todos estos sucesos repercutieron hondamente en la ciudad de México. Creyóse que había llegado la hora de los funerales de la Independencia. Los extranjeros trataron de emigrar <sup>471</sup>. Los eclesiásticos expidieron un edicto excomulgando a quienes conservasen objetos robados durante el alzamiento guerrerista <sup>472</sup>. Faltaron en los mercados pan y maíz <sup>473</sup>. El general Guerrero salió con una fuerte columna dispuesto a exterminar a los descontentos <sup>474</sup>.

Fue en medio de ese caos, más de pánico que de realidad, cuando los diputados del segundo Congreso constitucional, instalado en el nuevo salón de sesiones en Palacio Nacional, que no estaba totalmente terminado, abjuraron de sus facultades delegándolas al presidente de la república, con lo cual realizaron un golpe de Estado.

Desde esa hora, que consignó la negación de la función representativa de la república, la Constitución de 1824 quedó violada y violentada. La constitucionalidad se comprometió con el alzamiento; pero como era necesaria la sombra de una Ley como garantía nacional y universal, las circunstancias dieron forma, y más poder que forma, a una Constitución no escrita; que sería la consuetudinaria, sin abolir la escrita; y entre esas dos constituciones recomenzó la vida política y jurídica del país.

Y tal estado de cosas lo confirmó el tercer Congreso al quedar instalado el 1º de enero del 1829, puesto que los nue-

<sup>470</sup> Apud Angel Taracena

<sup>471</sup> R. Pakenhan al conde Aberdeen, Nm. 148. Méx., 19 Dic. 1828. Ms. O.F.-50/45, pp. 347-348. Arch., Pub. Record

<sup>472</sup> Nos el Dean y Cabildo, *A Todos los Fieles*, Méx., 7 Dic. 1828

<sup>473</sup> José María Tornel, *Decreto*, Méx., 7 Dic. 1828

<sup>474</sup> Suárez, ob. cit., 131 y ss.

vos diputados, elegidos bajo la poderosa influencia del partido victorioso, ya traían consigo el vicio de la aconstitucionalidad y la virtud de una Constitución consuetudinaria que trataba de resolver la Sucesión con la costumbre y no con la pureza de la idea democrática <sup>475</sup>; ahora que era creencia general que cualquier sistema eleccionario, lejos de los efectos bélicos, era superior al preciosismo de la Constitución escrita.

A confirmar esta idea predominante en México durante algunas décadas, llegó el tercer Congreso de la Unión, instalado con gran ceremonial <sup>476</sup> en el nuevo salón de sesiones en el palacio nacional.

Tal salón fue construido “detrás del corredor oriente del gran patio, en el recinto que fue teatro de los virreyes . . . Su forma era semicircular, con el lado plano para dicho corredor y hacia el opuesto de la curva. Se fabricaron dos filas de galerías, para el público que asistiese a las sesiones, sostenidas por esbeltas columnas dóricas que descansaban sobre un elevado zócalo ante el cual estaban colocados los sillones de los diputados, en doble fila, una más alta que la otra, y ambas con barandillas al frente. En las traviesas de los claros compartidos de las galerías, se pusieron con letras doradas los nombres de los héroes de la Independencia “. . . . Ocho elevadas columnas del mismo estilo que las de la parte plana, dividían el muro en siete tramos, de los cuales el primero, tercero, quinto y sexto, se adornaron con tableros llenos de molduras de estuco doradas . . . . Daban luz al salón veinte ventanas de medio punto . . . .” Sobre la puerta de entrada y en un baldoquín rojo “estaba la bandera de Iguala . . . . un cuadro con la virgen de Guadalupe, y debajo otro cuadro con la espada y bastón que fueron del emperador Iturbide” <sup>477</sup>.

<sup>475</sup> Bocanegra, ob. cit., T. 1, 503 y ss.

<sup>476</sup> Congreso, *Ceremonias*, Méx., 1828

<sup>477</sup> Valle-Arizpe, ob. cit., pp. 318-319

Los diputados allí reunidos, escucharon las palabras del general Victoria; y el 9 de enero, con precipitación manifiesta, hecho el escrutinio de la elección presidencial, declararon triunfantes al general Vicente Guerrero y al general Anastasio Bustamante, como vicepresidente. Con antelación el Congreso aceptó la renuncia del presidente electo general Manuel Gómez Pedraza <sup>478</sup>.

Consumada quedó la dislocación constitucional, que tanto e intencionado desdoro produjo a México en el exterior e hizo incrédulo y desdeñoso al país; aunque esto y aquello sin la razón del derecho público, puesto que la República mexicana no era la excepción en el fenómeno de la Sucesión, observado en todo el mundo; y si a los nacionales se les atribuía toda la cauda de debilidades y malestares que se presentan en tales ocasiones, se debió al ensañamiento con que procedieron los súbditos del Estado antes dominador.

Ahora bien: tan racional era el acontecimiento en un país que no podía adaptarse violentamente a un código escrito ni estatuir una ley de las costumbres, que la elección de Guerrero, no obstante que el partido Histórico seguía repugnando que se diese la presidencia a "un hombre de color" <sup>479</sup> como se llamaba a los mexicanos de tez morena, el 9 de febrero en un gran baile de la Lonja, en la ciudad de México, amigos y enemigos de Guerrero realizaron las más altas manifestaciones de unión y concordia nacionales.

El 1º de abril del 1829, don Vicente Guerrero se juramentó como el segundo presidente de la república <sup>480</sup>. La continuidad del Gobierno fue una realidad. La entereza de Victoria y el deseo que abrigó para que no se interrumpiese el orden constitucional, son méritos que enaltecen la figura de aquel general de la insurgencia que conocía, por haberlas estudiado, el valor de las leyes. Todavía tuvo mayor mé-

<sup>478</sup> Apud Bocanegra

<sup>479</sup> Suárez, ob. cit., 174

<sup>480</sup> Apud Bocanegra

907, dio nuevas esperanzas en la minería; aunque seguían escaseando los avíos; tanto así que los propietarios de la mina San Rafael, de Pachuca, donaron graciosamente la quinta parte de las barras que componían la mina a don Vicente Rocafuerte, agente diplomático de México en Londres, a fin de que éste solicitara habilitación o avío para la empresa a los banqueros ingleses 908.

Así, la minería se convirtió en juego de especuladores tanto o más peligroso que el concerniente a la industria fabril 909, de manera que entre los pocos inversionistas mexicanos aumentaron los temores; y si la minería constituía una mera aventura, y la manufactura tenía fuertes caídas, como lo que ocurrió con la fábrica La Magdalena, de Contreras, comprada por Pedro Pasalagua, junto con los ranchos Anzaldo, Padierna y Contongo 910, ¿cómo acrecentar los capitales o dónde invertir esos capitales mexicanos?

Los negocios en torno de la industria tabaquera significaban una serie de compromisos o desaveniencias, con el Estado 911, de manera que los monopolizadores de la rama Vicente Prieto y Antonio Vivanco, se vieron en la necesidad de vender las acciones de su empresa con un veinte por ciento de descuento 912; y esto, a pesar de que los fabricantes de puros producían, en cuatro días, un promedio de ciento veintidós mil trescientas nueve cajas, haciendo trabajar a sus setecientos cincuenta operarios de las cinco de la mañana a las cinco de la tarde 913.

Entretanto, los extranjeros continuaron adquiriendo bienes de producción en el país. El molino de Prieto, conside-

907 Convenio, Méx., abril 1827; Avío, Méx., Mayo 1825. Certificado. — Prot. Calapiz, 1827, f. 419 y ss. Mss. Arch. Notarias

908 Donación, Méx., Abril, 1827. Prot. Calapiz, 1827, f. 407, v. y ss. Mss. Arch. Notarias

909 Anónimo. *Mexican Mining*. Londres, 1825; Pakenham al vizconde Dudley, Méx., 24 abril 1828. Ms. F.O. 50/43, ff. 146-149; Cañedo a Pakenham, Méx., 16 abril, 1828. Ms. F.O. 50/43 ff. 150, 151, P. Recard, Londres

910 Certificado, Méx., Julio, 1851; Venta, Méx., Feb. 1827, Prot. Calapiz, f. 214 y ss. Mss. Arch. Notarias

911 F. G., *Proyecto de Contribución*. Méx., 1825

912 Venta, Méx., Jul., 1828, Prot. Calapiz, f. 902 v. Ms. Arch. Notarias

913 Lyon, ob. cit., I, 274

rado como el mayor de la república, quedó hipotecado a Beyt Andrieux y Simón por cincuenta mil pesos <sup>914</sup>; y el molino de Valdés, en las goteras de la capital, fue arrendado a súbditos franceses por mil trescientos pesos anuales <sup>915</sup>.

Para enriquecerse o acrecentar sus riquezas los mexicanos lo hacían a expensas del tesoro público, o bien esperaban ser herederos <sup>916</sup> de alguna fortuna. En efecto, gran herencia recibió doña María Gertrudis de Anzures con la muerte de su marido Nicolás Iribarri <sup>917</sup>, mientras que los hermanos Lucas y Ma. de la Luz Alamán, al fallecer su madre doña Ignacia Escalada <sup>918</sup> recibieron cincuenta y tantos mil pesos y media barra de la mina Cata.

La mayoría de los capitales de México, pues, tuvieron origen en las herencias. Pocas eran las personas que obtenían riquezas industriosamente. Las fortunas de Juan Goríbar y Anselmo Zurutuza, ambos españoles, provinieron de las ganancias que entre 1822 y 1834 obtuvieron del ingenio Colón, de Puebla <sup>919</sup>. La de Mateo Rubio fue obtenida con el agio <sup>920</sup>. Manuel Isita labró su dinero, gracias a la herencia de sus ascendientes <sup>921</sup>. Pérez Gálvez pudo adquirir la hacienda *Soledad*, en doscientos veinte mil pesos, debido a una herencia <sup>922</sup>.

Una de las fortunas de más singular origen, en la época que examinamos, fue la de Tomás Gillow. Este, súbdito inglés, llegó a México e instaló una relojería. A poco andar liquidó el negocio, para hacer otro mayor: se convirtió en apoderado de los bienes de la marquesa de Sierra Nevada, con la que contrajo matrimonio poco adelante, no obstante

<sup>914</sup> Contrata, Méx., Enero, 1828, Prot. Calapiz, f. 29 v. y ss. Mss. Arch. Notarías

<sup>915</sup> Arrendamiento, Méx., Dic. 1830, Prot. Calapiz, f. 759 v. y ss. Mss. Arch. Notarías

<sup>916</sup> Ortiz, ob. cit., 93

<sup>917</sup> Prot. Calapiz, 1825, Ms. Arch. Notarías

<sup>918</sup> Prot. Calapiz, 1825, Ms. Arch. Notarías

<sup>919</sup> Declaración, Méx., 1834, Prot. Calapiz, f. 928 y ss; Compañía, Méx., Diciembre, 1834, Prot. Calapiz, f. 928 y ss. Mss. Arch. Notarías

<sup>920</sup> Convenio, Febrero, 1827, Prot. Calapiz, f. 194 y ss. Mss. Arch. Notarías

<sup>921</sup> Obligación, Méx., Febrero, 1827, Prot. Calapiz, f. 152. Mss. Arch. Notarías

<sup>922</sup> Convenio, Méx., Jul. 1827, Liquidación, Méx., Febrero 1827, Prot. Calapiz, f. 768 y ss. Mss. Arch. Notarías

tener ella una edad de muchos años mayor que él. De aquí resultó uno de los hombres más ricos de México <sup>923</sup>.

Y mientras que la gente adinerada procuraba la inversión segura y productiva, el gobernador García, de Zacatecas, presentaba un proyecto de ley para el establecimiento de un banco, con caudales de obras pías, no para servir a los especuladores sino para proteger a los agricultores pobres. Suponíase que el banco compraría terrenos para arrendar a perpetuidad a los labriegos que carecieran de tierras <sup>924</sup>.

Por su parte el Estado nacional quiso acudir en auxilio de los inversionistas. Al efecto, Alamán organizó el banco Nacional de Avío, con el propósito de que sirviese al desarrollo de la industria y la agricultura <sup>925</sup>.

Así y todo, las leyes de la riqueza y de la pobreza, parecían tan inmutables como las políticas. La gente rica sin obtener los lucros convenientes a sus apetitos, seguía sosteniéndose, como si sus caudales no tuviesen movimiento. La gente pobre continuaba en la inopia. En política, los militantes de los partidos del 1810 y del 1821, eran los mismos. Nada nuevo producía la república hacia el 1835. Lo que tenía aspecto de novedoso resultaba abortado.